



RESOLUCIÓN NÚMERO 344 DE

( Junio 24 de 2022 )

Por la cual se reconoce y autoriza el pago de prestaciones económicas definitivas a la señora ZAYRA MICHEL MORENO CAMPOS identificada con cédula de ciudadanía número 1.033.780.830 quién laboró al servicio de la Planta globalizada Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

**EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO  
CENTRAL**

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas en el literal i) del artículo 24) del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

**CONSIDERANDO:**

Que, la señora ZAYRA MICHEL MORENO CAMPOS identificada con cédula de ciudadanía número 1.033.780.830, laboró al servicio de la Planta globalizada Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central ocupando el cargo provisional **AUXILIAR ADMINISTRATIVO Código: 4044 Grado: 15**, en el periodo comprendido entre el 15 de abril de 2021 al 12 de junio de 2022.

Que, mediante Resolución 094 del 12 de abril de 2021, se hizo la vinculación como provisional en la planta Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, de la señora ZAYRA MICHEL MORENO CAMPOS identificada con cédula de ciudadanía número 1.033.780.830, a partir del 15 de abril de 2021.

Que, mediante Resolución 327 del 10 de junio de 2022, se aceptó renuncia de la señora ZAYRA MICHEL MORENO CAMPOS identificada con cédula de ciudadanía número 1.033.780.830, al cargo provisional **AUXILIAR ADMINISTRATIVO Código: 4044 Grado: 15**, de la Planta Global Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 13 de junio de 2022.

En mérito de lo anteriormente expuesto.

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.** Reconocer y autorizar el pago del valor de CINCO MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$ 5.129.363.00) M/CTE, por concepto de prestaciones económicas definitivas a ZAYRA MICHEL MORENO CAMPOS identificada con cédula de ciudadanía número 1.033.780.830, así:

OFICINA DE TALENTO HUMANO	
LIQUIDACION DEFINITIVA DE PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	
NOMBRE:	ZAYRA MICHEL MORENO CAMPOS
CEDULA:	1 033 780 830
CARGO:	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044 15
DEPENDENCIA:	VICERRECTORÍA ACADÉMICA
FECHA DE INGRESO:	15/04/2021
FECHA DE RETIRO:	12/06/2022
SALARIO BASICO:	1.754.400
TOTAL DÍAS LABORADOS EN LA ETTC:	418
MESES COMPLETOS LABORADOS PRIMA DE SERVICIOS	11
DÍAS DE VACACIONES	26
DÍAS PARA PRIMA DE NAVIDAD	162

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

BONIFICACION PROPORCIONAL POR SERVICIOS PRESTADOS DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 15 DE ABRIL DE 2022 AL 12 DE JUNIO DE 2022	156 625
PRIMA DE SERVICIOS PROPORCIONAL DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE JULIO DE 2021 AL 12 DE JUNIO DE 2022	924 651
INDEMNIZACION DE VACACIONES 15 DE ABRIL DE 2021 AL 12 DE JUNIO DE 2022	1 759 325
PRIMA DE VACACIONES PERIODO 15 DE ABRIL DE 2021 AL 12 DE JUNIO DE 2022	1 178 522
BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION 15 DE ABRIL DE 2021 AL 12 DE JUNIO DE 2022	175 440
PRIMA DE NAVIDAD PROPORCIONAL ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2022 AL 12 DE JUNIO DE 2022	986 800
<b>TOTAL DEVENGADO:</b>	<b>5.181.363</b>
<b>DEDUCCIONES</b>	
RETENCIÓN EN LA FUENTE POR SALARIOS Y PRESTACIONES ECONÓMICAS DEVENGADOS	52 000
<b>TOTAL DEDUCCIONES:</b>	<b>52.000</b>
<b>CONTRIBUCIONES</b>	
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	160 800
ICBF	120 500
FONDO NACIONAL DE AHORRO	431 700
<b>TOTAL CONTRIBUCIONES:</b>	<b>713.000</b>
<b>NETO A PAGAR:</b>	<b>5.129.363</b>

**ARTICULO 2°.** Autorizar a la tesorería para que cancele el valor de CINCO MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$ 5.129.363.00) M/CTE, a ZAYRA MICHEL MORENO CAMPOS identificada con cédula de ciudadanía número 1.033.780.830, por concepto de prestaciones económicas definitivas, **una vez entregue el informe final, paz y salvo y demás documentos requeridos para el pago.**

**ARTICULO 3°.** La suma a que refiere el artículo anterior, se imputará con cargo a los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP): **422** y **522**, expedidos por el área de presupuesto para la vigencia 2022.

**ARTICULO 4°.** Para fines legales posteriores déjense las constancias del caso en los libros correspondientes, así como en la historia laboral de **ZAYRA MICHEL MORENO CAMPOS.**

**ARTICULO 5°.** **NOTIFICAR** personalmente el contenido de la presente Resolución a **ZAYRA MICHEL MORENO CAMPOS** en calidad de beneficiario final, o a quien designe para tal fin.

**ARTICULO 6°.** Si no pudiere practicarse la notificación personal, esta deberá surtirse, en los términos y para los efectos de los artículos 68 y 69 del CPACA.

**ARTICULO 7°.** La presente Resolución Rige a partir de notificación y contra ella procede el recurso de reposición el cual puede interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación en los términos del Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

**NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá, D.C., a los 24 días de junio de 2022

EL RECTOR,



**HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA**

Revisó: Ángela María Bautista García – Profesional Apoyo Rectoría  
 Revisó: Ariel Tovar Gomez – Vicerrector Administrativo y Financiero  
 Revisó: Lucibeth Blanchar Maestre - Profesional Especializado de Talento Humano  
 Aprobó: Edgar Mauricio Lizarazo - Secretario General  
 Elaboró: Omar Esteban Cañon Orjuela – Técnico Operativo Nómina

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---